



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de octubre del 2020.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 361-2020-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 29 de octubre del 2020; Informe N° 081-2020-MPLM-SM/OAF, de fecha 29 de octubre del 2020; Informe N° 208-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 27 de octubre del 2020; Informe N° 0480-2020-MPLM-SM/URH, de fecha 21 de octubre del 2020; sobre aprobación de la Actividad por el Día del Trabajador Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 200-2017-MPLM-SM/CM, de fecha 30 de octubre del 2017, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar e institucionalizar el día 05 de noviembre de cada año, como el "Día del Trabajador Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar" con motivo de conmemorarse el Día del Trabajador Municipal y declaró el día 05 de noviembre como día no laborable en la Municipalidad Provincial de La Mar. Asimismo, con Decreto de Alcaldía N° 023-2017-MPLM-SM/A, de fecha 09 de noviembre del 2017, se Decreta institucionalizar día 05 de noviembre de cada año, como el "Día del Trabajador Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar" y Declara el día 05 de noviembre de cada año como día no laborable con ocasión de dicha celebración;

Que, a través del Informe N° 0480-2020-MPLM-SM/URH, de fecha 21 de octubre del 2020, la Econ. Rosa Cecilia Melgar Cotrina (e), Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la propuesta para la ejecución de actividades por conmemorarse el "Día del Trabajador Municipal" que se celebra el día 05 de noviembre de cada año, con el siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO S/
1	Misa de Salud (Virtual): Fecha 05 -10- 2020.	165.00
2	Almuerzo de Confraternidad (260 Trabajadores).	4,585.00
	Gaseosas	
	Tarjetas de Invitación	100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>4,850.00</b>

Que, con Informe N° 208-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 27 de octubre del 2020, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad remite al Gerente Municipal la Opinión Presupuestal sobre la celebración del Día del Trabajador Municipal que se lleva a cabo el día 05 de noviembre de cada año, indica que de acuerdo a la propuesta de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se tendrá la participación de todos los trabajadores de la Entidad (260 trabajadores), ello para promover la interacción y el fortalecimiento del equipo de trabajo, la actividad demandará un presupuesto de S/ 4,850.00, por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, garantiza la disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo la celebración del Día del Trabajador Municipal con un costo de S/ 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles), los cuales serán afectados a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 082-2020-MPLM-SM/OAF, de fecha 29 de octubre del 2020, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas remite al Gerente Municipal la propuesta para manejo de encargo interno, señalando que mediante Informe N° 480-2020-MPLM-SM/URH, la Unidad de Recursos Humanos propone la actividad de celebración por el Día del Trabajador Municipal a realizarse el día 05 de noviembre del 2020, motivo por el cual remite la propuesta para el manejo de los gastos que incurran dichas actividades mediante modalidad de encargo interno a la Sra. Rosa Cecilia Melgar Cotrina, en calidad de Jefe de Recursos Humanos, la misma que debe ser reconocido mediante acto resolutivo;

Que, con Opinión Legal N° 361-2020-MPLM-OAJ/RAAV, de fecha 29 de octubre del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo **OPINA: 1.-** Sugiere declarar PROCEDENTE la Actividad por el Día del Trabajador Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, por conmemorarse el día 05 de noviembre el "Día del Trabajador Municipal", con un importe de S/ 4,850.00 soles, en reconocimiento al desempeño y esfuerzo de sus trabajadores, siempre en cuando se salvguarde la continuidad de los servicios públicos municipales;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre la Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 29 de octubre del 2020.

Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Decreto de Alcaldía N° 023-2017-MPLM-SM/A; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Actividad por conmemorarse el Día del Trabajador Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, en reconocimiento al desempeño y esfuerzo de sus trabajadores, con un presupuesto total de **S/ 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles)**, que serán afectados a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la misma que es parte integrante de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO S/
1	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	165.00
2	2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	4,585.00
3	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	100.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>4,850.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la habilitación de fondos por la Modalidad de Encargo Interno a la Econ. Rosa Cecilia Melgar Cotrina – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por el monto total de **S/ 4,850.00 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles)**, para el cumplimiento exclusivo de la actividad por conmemoración del Día del Trabajador Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan en mención.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Econ. Rosa Cecilia Melgar Cotrina, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Lic. Edén Mao Martínez Alca  
GERENTE MUNICIPAL

